



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

5417

RESOLUCIÓN N°

(20 DIC 2013)

Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción Institucional 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, Ley 489 de 1998, Ley 962 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, establece en su artículo 66, el Rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal.

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Acuerdo N° 036 del 6 de septiembre de 2011, aprobó la modificación al Plan Maestro de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2007-2019.

Que el Consejo Superior de la Universidad mediante Acuerdo N° 037 del 6 de septiembre de 2011, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2011-2014.

Que el Literal b) del artículo 6 del acuerdo 038 de 2001, establece como una de las funciones de la Oficina de Planeación: "elaborar y actualizar los planes, programas y proyectos de la entidad, en coordinación con las distintas dependencias".

Que las unidades académico-administrativas de la Universidad, elaboran su Plan de Acción dando cumplimiento a las directrices impartidas por la Oficina de Planeación para la vigencia 2014, conforme a los lineamientos, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014 enmarcados en las orientaciones estratégicas definidas en el Plan de Maestro Institucional 2007-2019, sustentando así los principios fijados en el Artículo 33 del Acuerdo N° 066 del 2005.

Que la Oficina de Planeación consolidó el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2014, en coherencia con los lineamientos, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014 y los procedimientos respectivos.

RESOLUCIÓN N° 5417

Que el Plan de Acción se constituye en un mecanismo de seguimiento, evaluación y control, que permite guiar las actividades hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014, a fin de orientar la gestión anual de las diferentes unidades académico administrativas de la Universidad.

Que corresponde al rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, expedir mediante Resolución los actos administrativos de la Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción Institucional 2014, conforme con los lineamientos, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014, el cual se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Tunja, a los **20 DIC 2013**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: Sandra Rocío Mondragón Arévalo. Jefe Oficina de Planeación.
Liliana Marcela Fontecha Herrera, Jefe Oficina Jurídica.

Proyectó: Milena Pérez. Profesional Oficina de Planeación.